

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Justificante de presentación
de documentos en el Registro

Dokumentuak Erregistroan
aurkeztu izanaren frogagiria

REGISTRO/ERREGISTROA

Identificación de Registro y funcionario(a)/Erregistroaren eta funtzionarioaren identifikazioa

CARMEN FRONTAURA BASTERRA (CFB)
ABIAPUNTU

Fecha/Data	Hora/Ordua	Número/Zenbakia	Sello/Zigilua
25/08/2017	11:36:09	6.528/2.017	 48034 A REGE1104X6
Código del asiento Idazpenaren kodea REGE1104X6	Páginas documento Dokumentuaren orrialde kopurua 1		

EXTRACTO/LABURPENA

solicitud de informacion sobre la unidad de concertacion de la unidad de ejecucion de la A-09

PERSONA(S) INTERESADA(S)/PERTSONA INTERESDUNA(K)

PRI: SANTANDER ASESORIA JURIDICA BANCA COMERCIAL<->AVENIDA CASTILLA 2, PARQUE

EXPEDIENTE(S) ASOCIADO(S)/ELKARTUTA DITUEN ESPEDIENTEA(K)

UNIDAD TRAMITADORA/I/IZAPIDETZEN DUEN UNITATEA

S(N) Planeamiento y gestión urbanística

Honako frogagiria beronek aipatzen duen idatzari
buruzko edozein informazio eskuratzeko aurkeztu
beharko da.

Este justificante deberá ser presentado para
obtener cualquier información sobre el escrito al
que hace referencia.

LEYENDA: [F]Funcionario/a [O]Otros [PR]Principal [REP]Representante [SEC]Secundario/a [COL]Colindante

Ayuntamiento de la Villa de Ermua * Marqués de Valdespina, 1 * 48260 * Ermua

Asesoría Jurídica Banca Comercial - Unidad de Comunicaciones Judiciales y Administrativas

Avda. de Castilla, 2 – “Edificio Francia” – Planta Baja

Parque Empresarial San Fernando - 28830 San Fernando de Henares (Madrid)

Tlf 91.678.78.82 - Fax 91.678.78.95

e-mail: oficios@gruposantander.com

ASUNTO: aprobar de manera provisional plan reparcelación

COMUNICACIÓN DE FECHA: 26 de julio de 2017

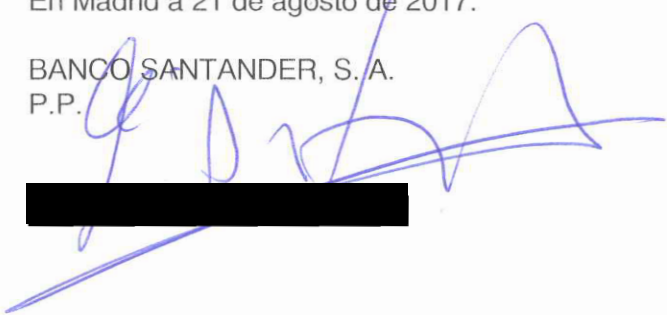
En relación con su comunicación de referencia recibida en esta Unidad (cuya copia adjuntamos para su mejor localización) en la que nos comunican el acuerdo adoptado por esa Junta de Concertación de aprobar de manera inicial el proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución A-09 Zerukoa del Plan General de Ordenación Urbana de Ermua, les rogamos que nos envíen nota simple del Registro de la Propiedad donde conste la condición de esta Entidad Banco Santander como acreedor hipotecario sobre la finca registral 679 referida en su notificación, ya que con los datos aportados en su escrito no resulta posible localizar ninguna operación y/ o actuación en la que esta Entidad pudiera ser parte interesada.

Quedamos a su disposición en los números de fax y dirección de correo consignados en el membrete del presente escrito.

En Madrid a 21 de agosto de 2017.

BANCO SANTANDER, S. A.

P.P.



JUNTA DE CONCERTACION DE LA UNIDAD DE
EJECUCION DE LA A-09 DE ZERUKOA DEL
PGOU DEL MUNICIPIO DE ERMUA
MARQUÉS DE VALDESPINA 1
48260 ERMUA (BIZKAIA)

COPIA

BANCO SANTANDER, S.A
Komentukua Kalea, 1
48.260 Ermua

Bilbao, 26 de julio de 2017.

Muy Sres. Míos:

Por medio del presente, tengo el deber de notificarles que Junta de Concertación de la Unidad de Ejecución A-09 Zerukoa del Pfan General de Ordenación Urbana de Ermua, reunida con las formalidades legales exigidas, y en Asamblea General, el día 10 de julio de 2017, ha **aprobado de manera inicial el Proyecto de Reparcelación de la citada Unidad.**

Entre la relación de fincas incluidas en el referido Proyecto de Reparcelación, se encuentra la finca registral **679** (vivienda del lado derecho, en el quinto piso alto), gravada con una hipoteca a favor del Banco Vitoria, S.A (en la actualidad, Banco Santander, S.A). Dicho elemento forma parte a su vez del inmueble de la **casa nº27 de Zubiaurre de Ermua**, parte de cuyo suelo común, libre de edificación, va a ser gravado, por efectos de la reparcelación, con una servidumbre de paso público.

Es por ello que, como quiera que esa Entidad ostenta la condición de interesada en el citado ámbito de actuación, como titular de la carga hipotecaria anteriormente citada, y de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 163.3 de la Ley del Parlamento Vasco número 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, por medio de la presente se les notifica dicho acuerdo de aprobación, a fin de que durante el plazo de **veinte días** puedan formular, en caso de estimarlo necesario, las alegaciones que a su derecho convengan.

El documento completo se encuentra a su disposición en la oficina técnica del Ayuntamiento de Ermua, sito en la calle Marques de Valdespina, nº1.

Asimismo, para cualquier duda o aclaración pueden ponerse en contacto con la Secretaría de la Junta (Carlos Sistiaga García/Edurne Murga Santisteban. Teléfono de contacto 94 423 24 00).

Lo que se les notifica a los efectos oportunos.



Fdo.: Carlos Sistiaga García
-SECRETARIO DE LA JUNTA-